

C23-45366 RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00065-00

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali

Jue 17/08/2023 10:33

Para: Andrés Mauricio Paque Cárdenas <apaquec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (475 KB)

LICENCIA GERENTE ESE LADERA MARIA PIEDAD ECHEVERRI CALDERON (1) (1).pdf; PODER MARIA LEONOR CORRALES.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Red Ladera E.S.E. <notificacionessaludladera@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 10:15

Para: Juzgado 15 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <jadmin15cli@notificacionesrj.gov.co>; Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00065-00

Señores:

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CALI**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS

ACTOR: MARIA LEONOR CORRALES OBREGÓN Y OTROS Y OTROS

DEMANDANDO: RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. Y OTROS

RADICACIÓN: 76001-33-33-015-2022-00065-00

ACCION DE REPARACION DIRECTA

LISA FERNANDA CRUZ VALENCIA, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en nombre y representación de la Red de Salud de Ladera E.S.E., y en cumplimiento de lo dispuesto por el Despacho mediante Auto Interlocutorio No. 397 del 15 de agosto de 2023, en termino, procedo a remitir adjunto al presente correo, el Acto administrativo Resolución No. 4145.010.21.1.914.000286 del 13 de abril, expedida por la Dra. Lucy Luna Secretaria de Salud Pública de Santiago de Cali, por medio de la cual designa como Gerente Encargado de la Red de Salud de Ladera E.S.E. al Dr. Juan Fernando Salas durante el periodo del 24 de abril al 19 de mayo de 2023.

Igualmente adjunto el Poder Especial a mi otorgado autenticado el 18 de mayo en la Notaría 23 de Cali, solicitando así, en forma comedida que se me reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia, se tenga por contestada la demanda dentro del termino y consecuente proceda el Despacho a decidir sobre el llamamiento en garantía.

Cordialmente

LISA FERNANDA CRUZ VALENCIA
C.C. 38.561.354
T.P. 146.961 C.S. de la J.

El jue, 17 ago 2023 a las 9:19, <jadmin15cli@notificacionesrj.gov.co> escribió:

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI

CALI (VALLE),jueves, 17 de agosto de 2023

NOTIFICACIÓN No.3463

Señor(a):

RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.

[email:notificacionessaludladera@gmail.com](mailto:notificacionessaludladera@gmail.com); adrianag857@hotmail.com;

lisa_fernanda@hotmail.com;

-

ALCALA (VALLE)

ACTOR: MARIA LEONOR CORRALES OBREGON Y OTROS Y OTROS

DEMANDANDO: RED DE SALUD DE LADERA E.S.E. Y OTROS

RADICACIÓN: 76001-33-33-015-2022-00065-00

ACCION DE REPARACION DIRECTA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 16/08/2023 se emitió Auto Resuelve Llamamiento en Garantía en el asunto de la referencia.

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico:

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI:

[https://samai.consejodeestado.gov.co//Vistas/Casos/list_procesos.aspx?](https://samai.consejodeestado.gov.co//Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333015202200065007600133)

[guid=760013333015202200065007600133](https://samai.consejodeestado.gov.co//Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333015202200065007600133)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: CARLOS WLADIMIR CARO DIAZ

Fecha: 17/08/2023 9:19:50

Servidor Judicial

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):47_47_760013333015202200065001AUTORESUELVEL20230816084756.pdf

Certificado(1) : 3D1AB7014A0B28A09D3705392A8B982D7A1185CFA3D061ED6BD08A96F53326B1

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-34036-CCD

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.